



"POR LA CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2015"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO :

- a) Que de conformidad con el Artículo 62 de la Ordenanza No. 07 de 1996 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 18 de 2014, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2015.
- c) Que según Decreto de Liquidación No. 510 del 19 de Diciembre de 2014, en el Artículo 35o. se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2015. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.
- d) Que según solicitudes de las Secretarías General y Desarrollo Institucional y Educación, mediante Memorando No. 039 de Julio 30 de 2015 y Nota Interna No. 609 de julio 29 de 2015, se hace necesario efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el siguiente rubro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2015, por la suma de **UN MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE. (\$1.310.100.000,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
Imputación Presupuestal					DESCRIPCION		
03					SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
03	1				NIVEL ADMINISTRATIVO		
03	1	1			GASTOS DE PERSONAL		
03	1	1	6		CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		
03	1	1	6	001	Mesadas Pensionales a Cargo del Departamento		1.282.600.000
						I.V.A.	1.282.600.000



RESOLUCION No. 2417 DE 2015

09						SGP - EDUCACION			
09	1					NIVEL ADMINISTRATIVO			
09	1	1				GASTOS DE PERSONAL			
09	1	1	4			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
09	1	1	4	001		Aportes cesantías (FNA) (Sector Público)			23.000.000
							Asignación por Población Atendida - SGP-	23.000.000	
09	1	1	5			CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
09	1	1	5	002		Aportes Salud (Nueva EPS) (Sector Público)			3.500.000
							Asignación por Población Atendida - SGP-	3.500.000	
09	1	1	5	005		Aportes Pensión (Colpensiones) (Sector Público)			1.000.000
							Asignación por Población Atendida - SGP-	1.000.000	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									1.310.100.000

ARTICULO SEGUNDO: Acrédite los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de

la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										
Imputación Presupuestal					DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR		
UND	NIV	CAP	ORD	NUM						
03					SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL					
03	1				NIVEL ADMINISTRATIVO					



RESOLUCION No. **2417** DE 2015



Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
03	1	1	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03	1	1	1	033	Indemnización por Vacaciones			5.000.000
						I.V.A.	5.000.000	
03	1	1	3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03	1	1	3	003	Honorarios profesionales			245.000.000
						I.V.A.	245.000.000	
03	1	1	3	009	Servicios Técnicos			120.000.000
						I.V.A.	120.000.000	
03	1	2			GASTOS GENERALES			
03	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
03	1	2	1	001	Materiales y Suministros			65.745.000
						I.V.A.	65.745.000	
03	1	2	1	003	Compra de Equipos			400.000.000
						I.V.A.	400.000.000	
03	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
03	1	2	2	003	Viaticos Y Gastos De Viaje			60.000.000
						I.V.A.	60.000.000	
03	1	2	2	007	Energía			35.000.000
						I.V.A.	35.000.000	



RESOLUCION No. **12417** DE 2015

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	2	2	008	Telecomunicaciones			38.000.000
						I.V.A.	38.000.000	
03	1	2	2	012	Mantenimiento			97.000.000
						I.V.A.	97.000.000	
03	1	2	2	013	Bienestar Social			100.000.000
						I.V.A.	100.000.000	
03	1	2	2	098	Otros Gastos generales			7.000.000
						I.V.A.	7.000.000	
03	1	2	3		IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS			
03	1	2	3	001	Predial Unificado (Vigencia actual y anteriores)			12.000.000
						I.V.A.	12.000.000	
04					SECRETARIA DE HACIENDA			
04	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
04	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
04	1	1	3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
04	1	1	3	003	Honorarios profesionales			24.000.000
						I.V.A.	24.000.000	
04	1	1	3	009	Servicios tecnicos			11.000.000



RESOLUCION No. 2417 DE 2015

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						I.V.A.	11.000.000	
04	1	2			GASTOS GENERALES			
04	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
04	1	2	1	003	Compra de Equipos			45.000.000
						I.V.A.	45.000.000	
04	1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
04	1	3	1		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO			
04	1	3	1	003	Asamblea Departamental - Ley 617/2000			17.855.000
						I.V.A.	17.855.000	
09					SGP - EDUCACION			
09	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
09	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
09	1	1	4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
09	1	1	4	002	Aportes cesantías (Sector Privado)			23.000.000
						Asignación por Población Atendida - SGP-	23.000.000	



RESOLUCION No. 2417 DE 2015

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
09	1	1	5		CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
09	1	1	5	003	Aportes salud (Sector Privado)			3.500.000
						Asignación por Población Atendida - SGP-	3.500.000	
09	1	1	5	004	Aportes pensión (Sector Privado)			1.000.000
						Asignación por Población Atendida - SGP-	1.000.000	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								1.310.100.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca, **03 AGO 2015**

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Revisó JUANA D. MORENO R., Secretario de Hacienda Dptal
Proyec REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado
Elabor CLAUDIA P. SANCHEZ D., Profesional Universitario